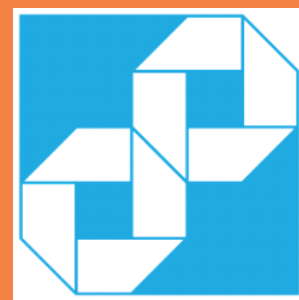


BOLETÍN DE LA COOPERATIVA

DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Bogotá, D.C., enero del año 2015

Boletín N° 121

EDITORIAL

Iniciamos un nuevo año con la voluntad y el entusiasmo que siempre nos caracteriza. Este, como todos los inicios de periodo, representa una oportunidad para reafirmar nuestros valores, nuestros compromisos y nuestro reto. Valores manifestados en la responsabilidad, la solidaridad, la voluntad de cooperación y de ayuda mutua; compromisos expresados en nuestro deseo de crear nuevas y mejores condiciones de desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida de cada asociado; y el reto de servir de forma eficaz garantizando al máximo el cuidado de todos nuestros recursos y su distribución equitativa a través

del servicio y de la generación de responsabilidad económica y social.

Sea esta una oportunidad también para que cada asociado tome conciencia de su responsabilidad dentro de la Cooperativa, de su condición de usuario pero también de dueño con la necesidad de participar en todas las instancias, especialmente la democrática manifestada en las próximas asambleas que se realizarán en el mes de marzo.

Reciban nuestro saludo afectuoso y nuestros mejores deseos para este año.



Cambio en la Superintendencia de Economía Solidaria

El pasado 14 de enero renunció la Superintendente de Economía Solidaria, Olga Lucía Londoño; la reemplaza temporalmente Dunia Soad de la Vega.

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría, aceptó la renuncia presentada por la Superintendente, quien estaba al frente de la entidad desde julio de 2013.

Mediante Decreto 001 del 2 de enero de 2015, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, nombró como Superintendente encargada a Dunia Soad de la Vega Jalilie, quien se venía desempeñando como Secretaria General de la entidad.

De la Vega es abogada de la Universidad Libre con especialización en derecho contencioso administrativo y en derecho administrativo de las universidades Externado y Rosario, respectivamente.

Ha laborado como abogada consultora, asesora jurídica de la Notaría Única de Tierralta – Córdoba, asesora jurídica de Proyectar Ingeniería Ltda., Alcaldesa Local de Fontibón – Bogotá, Secretaria General y directora encargada de Unidad Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.



En la aprobada reforma tributaria Aportes sociales no generan impuesto a la riqueza

El proyecto de ley sobre reforma tributaria aprobado el pasado 15 de diciembre por el Congreso de la República ratificó que los aportes de los asociados a las cooperativas no serán objeto de cobro del impuesto contra la pobreza (antes llamado impuesto al patrimonio).

La decisión es fruto del debate democrático dado por el Congreso de la República durante las dos primeras semanas de diciembre, en las cuales congresistas de todos los partidos políticos manifestaron su apoyo al modelo cooperativo, al insistir en que los aportes sociales de los asociados, por su naturaleza y origen, así como por su vocación de retorno en caso de retiro no deben ser objeto del impuesto contra la pobreza.



Cabe señalar que el proyecto de ley originalmente presentado por el Gobierno incluía en el artículo 4, que define la base gravable del impuesto a la riqueza, un numeral tercero que entre las exclusiones de dicha base gravable, señala: “3. El valor patrimonial neto de los aportes sociales realizados por los asociados, en el caso de los sujetos pasivos contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario”.

Este numeral fue suprimido durante el debate dado por las Comisiones conjuntas de Senado y Cámara a finales de noviembre, hecho que generó una profunda preocupación en el movimiento cooperativo y mutual, pues de ser aprobada dicha reforma implicaría que las cooperativas y mutuales tuvieran que pagar dicho gravamen sobre el total del patrimonio sin poder descontar, como viene ocurriendo desde 2010, el valor de los aportes sociales que cada uno de los más de seis millones de colombianos hacemos a las cerca de 7.000 cooperativas y mutuales existentes en el país.

Los aportes sociales provienen, en su inmensa mayoría, de los salarios e ingresos originados en el trabajo personal de los asociados, que periódicamente transfieren a su cooperativa como expresión de su compromiso asociativo y solidario y con el fin de fortalecer la capacidad económica de su entidad y poder prestar servicios para satisfacer sus necesidades y las de sus familias. Es de resaltar, por lo tanto, que los aportes sociales no generan intereses, dividendos, ni rentabilidad alguna. Esto es lo que nos identifica como entidades sin ánimo de lucro, uno de los fundamentos de la identidad cooperativa, motivo por el cual no

podemos ser homologados a los inversionistas de capital, cuyo propósito y fin es el lucro de su inversión.

Luego de los debates en las Plenarias de Senado y Cámara, la propuesta presentada por Confecoop y Ascoop fue introducida y aprobada como numeral 9° del artículo 4° del proyecto de ley que ahora pasa a sanción presidencial. El mencionado numeral quedó así:

9. (Nuevo) Los contribuyentes a que se refiere el numeral 4 del artículo 19 de este Estatuto, pueden excluir de su base el valor patrimonial de los aportes sociales realizados por sus asociados

La decisión del Congreso de la República fortalece el reconocimiento social, económico, político e

institucional del cooperativismo como un modelo económico distinto, sin ánimo de lucro, que ha representado históricamente un aporte a la solución de las necesidades de los asociados, sus familias y sus comunidades, a la inclusión social, a la generación de empleo y de ingresos, al desarrollo económico y a la prestación de servicios esenciales, como los de vivienda, salud, educación, producción, creación de trabajo digno, bienestar social, recreación y desarrollo humano integral. Incidencia cooperativa: un logro de la cooperación intergremial

Este logro fue posible gracias a un trabajo de incidencia adelantado por Ascoop en coordinación con Confecoop y que contó con el apoyo de los diferentes gremios sectoriales, que actuando bajo el sexto principio: cooperación entre cooperativas, permitió anar esfuerzos e impulsar la propuesta que finalmente fue acogida por las plenarias de Senado y Cámara.

Dicho trabajo incluyó entrevistas directas con un amplio grupo de congresistas, el Ministerio de Hacienda, la DIAN y líderes de opinión, para explicar las razones por las cuales el proyecto de reforma tributaria podría afectar de forma grave al sector cooperativo y truncar buena parte de las expectativas que se han venido proyectando de cara a la finalización del conflicto armado y el importante papel que las cooperativas y las empresas de la economía solidaria van a tener en un nuevo escenario, ya proyectado por el *Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 Todos por un nuevo país*, en el cual el modelo de economía cooperativa y solidaria es pilar de la política pública para avanzar hacia sus objetivos: Paz, Equidad, Educación y Desarrollo Rural.

Fuente: ascoop.coop



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

NUESTRO PUNTO DE ENCUENTRO

muchísimas
GRACIAS

Los funcionarios de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación U.P.C.R., del Programa Cultural y Recreativo de los Profesores de la Universidad Nacional de Colombia P.C.R. y del Centro de Investigación y Educación Cooperativas CIEC agradecemos a todos los asociados que con generosidad contribuyeron con nuestro aguinaldo navideño.

Actualización de aporte social

Los invitamos a hacer la actualización de su aporte a la Cooperativa de Profesores, así:

Valor de la Unidad: \$650.000
Aporte social mínimo (12 unidades) \$7'800.000

Para efectos de vinculación de asociados, se compensará el 50% del valor del aporte social, así el nuevo asociado cancelará \$3.900.000 más \$100.000, correspondientes al saldo mínimo para la apertura de la cuenta de ahorros.

Recuerde que la actualización de su aporte le permite hacer mayor utilización de los servicios de la Cooperativa.



Para mayor información pueden acercarse a la oficina de Asociados en el tercer piso de nuestra Sede Administrativa.

Renovación de pólizas

Les recordamos que durante el próximo mes se renovarán las siguientes pólizas:

Póliza exequial - 1 de febrero

Póliza de hogar - 20 de febrero

Mayor información en el primer piso de la Sede Administrativa.



Estimados Asociados, si este año lo iniciaron con ánimo para estudiar, recuerden que la Cooperativa de Profesores tiene una línea de Crédito Educativo especialmente destinada a la educación de nuestros asociados y sus familiares. Estaremos atentos a brindarle la información respectiva en el primer piso de la Sede Administrativa.





ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Centro de Investigación y Educación Cooperativas

¡Para que esté bien informado!



Próximos a realizar nuestras Asambleas de Delegados de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia y de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación U.P.C.R. les informamos que el curso de preparación para las mismas se realizará el Sábado 28 de febrero de 2015.

Los invitamos a estar atentos a la convocatoria en las carteleras de la Cooperativa de Profesores. Recuerde que su participación es muy importante en las Asambleas de nuestro Grupo Cooperativo.



Recordando a nuestros Asociados fallecidos...

Un saludo muy especial a los familiares y amigos de los asociados fallecidos durante el año pasado. Los profesores:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| †ABEL IGNACIO PÉREZ ATHARA | †JUAN ABEL LARA DORADO |
| †ARMANDO RODRÍGUEZ CALDERÓN | †JUAN OSPINA AGUIRRE |
| †CARLOS RODRÍGUEZ PEÑA | †LUIS ENRIQUE SEDANO |
| †ERNESTO RAMÍREZ FORERO | †SANTIAGO DIAZ PIEDRAHITA |
| †HANS OSCAR SCHROEDER WEISBACH | †SARA MATILDE RUBIANO HENRIQUEZ |
| †HARMIN PARRA CASTELLANOS | †SONIA MARIA DELGADO DE VALENCIA |
| †HEDDY HORTENCIA BARRERO DE ULLOA | †YU TAKEUCHI |
| †JAIME ALBERTO FUQUEN MOLANO | |

